



INFORME DEL REVISOR FISCAL

12 de marzo de 2019

A la Asamblea de accionistas de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.**

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros consolidados de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.**, los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado y de flujos de efectivo consolidado del año terminado en esa fecha y las correspondientes notas que contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas, que incluyen las cifras del Patrimonio Autónomo Ernesto Cortissoz, contrato de fiducia mercantil No. 7862 administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.** es responsable por la correcta preparación y presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estados financieros consolidados estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.



Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados fielmente de los registros de consolidación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.** al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Otras cuestiones

Los estados financieros de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.** correspondientes al 31 de diciembre de 2017, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre las cuales expresé una opinión sin salvedades el 28 de marzo de 2018.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Concesión también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi



**CONSULTING
& ACCOUNTING**

NIT 830.085.509-2

responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: a) Llevar la contabilidad de la Compañía conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 12 de marzo de 2019, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.

JOSE PACHECO MORÓN

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 127.261 - T

CONSULTING AND ACCOUNTING S.A.